

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0050/13**

VISTO:

Las contrataciones realizadas en el año 2012 para la colocación de asfalto en las calles Sarmiento y 9 de Abril de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3197/12 se autorizó al Departamento Ejecutivo a realizar la obra de pavimento asfáltico en calle 9 de Abril entre 9 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad e Coronel Dorrego.

Que asimismo por Ordenanza N° 3225/12 se autorizó al Departamento Ejecutivo a realizar la obra de pavimento asfáltico en calle Sarmiento entre Urdapilleta y 13 de Diciembre de la ciudad de Coronel Dorrego.

Que en ambas Ordenanzas se establecieron las mismas especificaciones técnicas respecto a la colocación del asfalto y se estableció que “se basa en la construcción de una base de suelo de 0.20 cm. de espesor de piedra triturada, compactada al 100%, riego de liga y colocación de una carpeta de 0.6 cm. de espesor de asfalto caliente terminada” sic.-

Que con fecha 13 de Diciembre del 2012 se libró la Orden de Pago 9471 por la cual se pagó por la colocación de 390 tn. de asfalto en calle Sarmiento entre Urdapilleta y 13 de Diciembre.-

Que también, con fecha 13 de Diciembre de 2012 se libró la Orden de Pago 9484 por la cual se pagó por la colocación de 380 tn. asfalto en calle 9 de Abril entre 9 de Julio y 25 de Mayo.

Que a simple vista no se justifica el criterio de contratar la colocación de similares cantidades de asfalto cuando siendo que la calle de Sarmiento tiene alrededor de 80 mts. lineales más que 9 de Abril.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar acerca de:

- I. Cantidad de metros cuadrados que se asfaltaron en calle 9 de Abril entre 9 de Julio y 25 de Mayo (Ordenanza N° 3197/12).-
- II. Cantidad de metros cuadrados que se asfaltaron en calle Sarmiento entre Urdapilleta y 13 de Diciembre (Ordenanza N° 3225/12).-
- III. Cantidad de metros cuadrados que cubre una Tonelada de asfalto de acuerdo a lo establecido en las especificaciones de las Ordenanzas citadas (construcción de una base de suelo de 0.20 cm. de espesor de piedra triturada, compactada al 100%, riego de liga y colocación de una carpeta de 0.6 cm. de espesor de asfalto caliente terminada).-
- IV. Motivo que llevó a la contratación para la colocación de 390 tn. de asfalto en calle Sarmiento entre Urdapilleta y 13 de Diciembre.-

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

V. Motivo que llevó a la contratación para colocación de 380 tn. de asfalto en calle 9 de Abril entre 9 de Julio y 25 de Mayo.-

VI. Hecho o circunstancia que llevaron a la contratación para la colocación de similares cantidades de asfalto en ambas arterias cuando una de ellas es evidentemente más larga; en su caso, se acompañe el dictamen técnico respectivo.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Junio de 2013.-